



**COLEGIO DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**XVI CONGRESO DE SECRETARIOS, FUNCIONARIOS Y AUXILIARES
LETRADOS DEL PODER JUDICIAL y MINISTERIO PUBLICO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

En la ciudad de Mar del Plata, en la Sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a los 10 días del mes de mayo de 2018, se dio inicio al ***"XVI Congreso de Secretarios Funcionarios y Auxiliares Letrados del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires"***. El acto de apertura fue llevado a cabo por el **Dr. Eduardo Julio Pettigiani** (Presidente de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires), el **Dr. Julio Marcelo Conte-Grand** (Procurador General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires), el **Dr. Rodrigo Hernán Cataldo** (Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires) y el **Dr. Walter Pierrestegui** (Presidente de la Comisión Provincial de Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires). Terminada la apertura disertó el Procurador General de la S.C.J.B.A., **Dr. Julio Marcelo Conte Grand**, sobre la temática ***"Funcionarios de hoy, magistrados de mañana. Dimensiones ética y profesional de la idoneidad"***. Una vez terminada la disertación del **Dr. Julio Marcelo Conte Grand** se

procedió al dar inicio al trabajo en Comisiones, para luego proceder al cierre de la jornada con la realización de la conferencia sobre "Nuevos Desafíos en la Gestión Judicial" a cargo del Dr. Daniel Fernando Soria (Ministro de la SCJBA.)

COMISIÓN NRO. 1.

En la ciudad de Mar del Plata reunidos los participantes de la Comisión Nro. 1, conformada en el marco del *XVI Congreso Provincial de Secretarios, Auxiliares Letrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires*, tras haber abordado el eje temático "*Modificaciones en el Consejo de la Magistratura*", durante las jornadas llevadas a cabo los días 10 y 11 de mayo de 2018-05-09, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata con la coordinación del Dr. Pablo González (Departamental Moron) y siendo el Redactor de Actas el Dr. Pablo Lago (Departamental La Matanza) es que se procede a oír el Dr. **Marcelo Fabián Valle** -Consejero Titular en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires-, expuestas las ponencias del Departamento Judicial Morón y del Departamento Judicial Mar del Plata y tras llevar a cabo un enriquecedor debate entre todos los participantes, previa lectura y aprobación, se arribaron a las siguientes conclusiones:

1) Resulta necesaria la implementación de un sistema de "pautas objetivas de selección", que permita confeccionar un orden de mérito a la hora de conformar las ternas.

2) Que dentro del proceso de selección por parte del Consejo de la Magistratura Provincial se meriten los siguientes puntos:

2.A) Antecedentes profesionales (cargos desempeñados en el Poder Judicial y/ó años en el libre ejercicio en la abogacía (priorizando el grado de especialidad en la materia respecto del cargo concursado).

2.B) Antecedentes académicos -posgrados, maestrías, doctorados, etc.- publicaciones, docencia y actividades científicas en el campo del derecho.

2.C) Ausencia de sanciones disciplinarias

3) La posibilidad que oportunamente la Comisión de Secretarios del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires sea debidamente consultada a los fines de mensurar los puntajes definitivos que habrá de asignársele a cada pauta objetiva.

4) Se realice la "Descentralización de la entrevista psicológica, o su actualización", en las Delegaciones de Sanidad de los distintos Departamentos Judiciales, previa instrucción a los especialistas por personal del Consejo de la Magistratura. O bien su realización vía teleconferencia, si sus características así lo permiten.

5) Ante la modificación del régimen de evaluación del Consejo de la Magistratura y la necesidad de

compatibilizar el régimen de licencias previsto a tal fin por la AC3759/15 de la SCJBA., se propone: la ampliación de la licencia por examen mediante la implementación de un régimen progresivo, de dos días por etapa de evaluación. Con un límite de dos licencias, de estas características, por semestre.

Todas las conclusiones fueron votadas por mayoría.

COMISIÓN NRO 2:

En el marco de la Comisión II sobre el "*Rol actual y Futuro del Funcionariado*" en donde disertaron el **Lic. Nestor Trabucco** (Secretario de Planificación de la S.C.J.B.A.), el **Lic. Alberto Oreste Spezzi** (Subsecretario de Tecnología Informática S.C.J.B.A.), el **Lic. Carlos Gustavo Pérez Villar del** (Área de Comunicaciones de la S.C.J.B.A.) y, los Dres. Patricio Adrián Grassi (Subsecretario de Justicia) y Martín **Böhmer** (Director Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil-Ministerio de Justicia de la Nación) actuando como moderadores los Dres. Claudio Camino (Departamental Azul) y Héctor Letche (Departamental Dolores) y como Redactores de Actas los Dres. Cristian Pinto (Departamental San Isidro) y Gabriel Colavita (Departamental Mar del Plata) y luego de un profundo,

extenso y fructífero trabajo realizado, se arribo a la aprobación a las siguientes conclusiones:

1) Hacer llegar al representante del Colegio de Magistrados integrante de la mesa de enlace de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas creada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos y al Ministerio Público la necesidad de contemplar modificaciones al referido régimen en los siguientes puntos:

1-b) Ampliar el elenco de resoluciones pasibles de ser notificadas electrónicamente.

1-c) Distinguir qué tipo de documentación debe ser presentada en original papel el siguiente día, o en su caso pautas interpretativas: por ejemplo: designación de letrado presentante como depositario de documentación original.

1-d) Especificar las consecuencias jurídicas que trae aparejada la presentación en soporte papel en infracción a la acordada vigente.

1-e) Que la descarga de las presentaciones pueda ser llevada a cabo por cualquier empleado administrativo especialmente sindicado.

1-f) Efectuar ajustes técnicos para la agilidad, estabilidad del sistema.

2) Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos y al Ministerio Público la urgente necesidad de unificar los sistemas de gestión y especializar el mismo conforme a las necesidades de los diferentes fueros. Ínterin arbitrar los medios para la comunicabilidad entre los sistemas existentes.

3) La necesaria Creación y monitoreo por parte del Colegio Provincial de una agenda de trabajo que releve a través de las 19 departamentales las dificultades: edilicias, condiciones de trabajo, evolución en la aplicación de los desafíos informáticos entre otros.

Asimismo formar comisiones por fuero integrada por especialistas en los distintos softwares y funcionarios de cada materia, que trabajen en conjunto por un plazo no menor a 12 meses para luego poder generar una base de datos fidedigna y recién en ese momento, analizar los eventuales cambios que pudiera necesitar la justicia.

4) Proponer a la Mesa Directiva del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires la creación de comisiones de análisis de las diversas reformas que se planeen a futuro con la activa participación del funcionariado provincial y, a través de

ellas, lograr canales de diálogo entre los funcionarios, la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio Público.

5) Manifiestar la Preocupación a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio Público por la demora en la cobertura de los cargos vacantes importando ello una sobrecarga a nuestras capacidades de gestión y, en consecuencia, solicitamos se agilicen los mecanismos pertinentes para la cobertura de las vacantes y ascensos.

6) Arbitrar los medios para hacer saber a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio Público la necesidad de crear el cargo de Pro Secretario Administrativo: con funciones de gestión del personal.

6-b) Redefinir las funciones distinguiendo las administrativas de las jurídicas de los funcionarios.

6-c) Reevaluar las funciones de los Funcionarios Judiciales: Secretarios, Auxiliares Letrados, Instructores Judiciales.

7) Hacer saber a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio Público a través del Colegio Provincial el rechazo a la imposición de tareas que exceden el conocimiento técnico del derecho como es la

obtención de hisopados para el cotejo de a.d.n por parte los funcionarios del fuero de familia, y/o funciones que transforman nuestra gestión en meros *data entry*, solicitando recursos especializados a tales fines.

Las presentes conclusiones fueron esbozadas por los asistentes al "XVI Congreso Provincial de Secretarios, Auxiliares Letrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Pcia de Bs. As." y luego de un profundo debate en las comisiones se llego a la aprobación de las mismas por mayoría simple de los presentes.